

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LXVII

Managua, D. N., Lunes 11 de Marzo de 1963

No. 59

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Disposiciones en Ley de Notariado . . . Pág. 641

PODER EJECUTIVO

FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS

Traspaso de concesión a la ENALUF . . . 641

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Patentes de Invención 642

Venta de Patente 642

Marcas de Fábricas 642

SECCION JUDICIAL

Remates 643

Títulos Supletorios 644

Terrenos Municipales 645

Ventas de Terrenos Ejidales 647

Aviso 648

Citación 648

Reposición de Acciones 648

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Disposiciones en Ley de Notariado

Notarios Cartuladores rendirán fianza de Diez Mil Córdobas

El Presidente de la República, a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto No. 815

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1.—El Arto. 2 de la Ley de 11 de Junio de 1915, se leerá:

«Para ejercer las funciones de Notario, se requiere: además de los requisitos señalados en el Capítulo II de la Ley del Notariado, garantizar la responsabilidad con hipoteca o fianza por valor de Diez Mil Córdobas. Esta disposición comprende a los Notarios que cartulen como Jueces cuando hubiese otros Notarios en el lugar».

Arto. 2.—El párrafo segundo del Arto. 3, de la misma Ley, se leerá así:

«La garantía debe renovarse cada cinco años; y en el caso de que por existir una condenación o por cualquier causa llegare a ser insuficiente, el mismo Ministerio Público podrá exigir que se complete o se cambie. Otorgada la escritura en cualquiera de los casos, la Corte Suprema custodiará el testimonio de su archivo, y acordará al Notario la autorización para que ejerza el cargo».

Arto. 3.—El presente Decreto comenzará a regir 60 días después de su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.—Managua, D. N., 21 de Febrero de 1963. — J. J. Morales Marenco, D. P.—José Zepeda Alaniz, D. S.—F. Medina, D. S.

Al Poder Ejecutivo.—Cámara del Senado.—Managua, D. N., 21 de Febrero de 1963.—Mariano Argüello, S. P.—Pablo Rener, S. S.—Alfredo Brantome, S. S.

Tor Tanto: Ejecútese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., veinticinco de Febrero de mil novecientos sesenta y tres.—LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República.—Ignacio Román Pacheco, Ministro de la Gobernación.

PODER EJECUTIVO

Fomento y Obras Públicas

Traspaso de concesión a la ENALUF

No. 7—D

El Presidente de la República,

Vista la solicitud presentada por la Empresa Nacional de Luz y Fuerza, Entidad Autónoma del Estado, creada por Ley de 14 de Octubre de 1954, tendiente a que se le traspase la Concesión de Adaptación para el desarrollo de las actividades de la Industria Eléctrica dentro de la zona de Concesión que abarca el Municipio de El Viejo, Departamento de Chinandega, otorgada al Sr. Alcides Espinal Sáenz, conforme Acuerdo Ejecutivo No. 10—D, de 8 de Noviembre de

1960, por haber adquirido del mencionado señor las instalaciones de distribución y generación; y habiéndose llenado los trámites a que alude la Ley sobre la Industria Eléctrica, de 1.º Abril de 1957, para esta clase de traspasos,

Acuerda:

I.—Autorizar al Sr. Alcides Espinal Sáenz, para que traspase a favor de la Empresa Nacional de Luz y Fuerza, todos los derechos y obligaciones que le corresponden en la Concesión de Adaptación que para el desarrollo de las actividades de la Industria Eléctrica le fué otorgada conforme Acuerdo Ejecutivo No. 10—D, de 8 de Noviembre de 1960.

II.—La Empresa concesionaria deberá presentar a la Comisión Nacional de Energía copia de la escritura en que se verifica el traspaso, en la cual se debe consignar que asume y se subroga en todos los derechos y obligaciones que dicha Concesión de Adaptación le impongan.

Comuníquese y Publíquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 13 de Febrero de 1963.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas por la Ley, Manuel Ama y Leclaire.

Ministerio de Economía

PATENTES DE INVENCIÓN

Nº 2727—B/U Nº 557835—¢ 7.80
Jean-Jacques Mourey, Ingeniero Químico, de la ciudad de Lausanne, Suiza, por medio de apoderado Dr. Luis A. Cantarero, abogado y de este domicilio, solicita concesión de derechos de Patente de Invención sobre su invento consistente en:

Procedimiento de fabricación de un polvo de leche

cuya carta patente deberá extenderse a favor de AFICO, S.A., de Lausanne, Suiza.

Oyense oposiciones, por el término de Ley. Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D. N. cuatro de Febrero de mil novecientos sesenta y tres.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

Nº 2728 — B/U Nº 557836—¢ 7.80
Valentin Wenner y Erno Hirtler, de la ciudad de Tour-de-Peilz, Suiza, por medio de apoderado Dr. Luis A. Cantarero, abogado y de este domicilio, solicitan concesión de derechos de Patente de Invención sobre su invento consistente en:

Procedimiento de fabricación de un polvo de leche completa,

cuya carta patente deberá extenderse a favor de AFICO, S.A., de Lausanne, Suiza.

Oyense oposiciones por término de Ley. Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D. N., cuatro de Febrero de mil novecientos sesenta y tres.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

Nº 2729 — B/U Nº 557838 —¢ 7.80
Valentín Enner, de la ciudad de Tour-de-Pelzi, Suiza, por medio de apoderado Dr. Luis A. Cantarero, abogado y de este domicilio, solicita concesión de derechos de Patente de Invención sobre su invento consistente en:

Procedimiento para la fabricación de una leche en forma de polvo para lactantes,

cuya carta de patente deberá extenderse a favor de AFICO, S.A., de Lausanne, Suiza.

Oyense oposiciones por el término de Ley. Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D. N., cuatro de Febrero de mil novecientos sesenta y tres.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

VENTA DE PATENTE

Nº 3005—B/U Nº 588369—¢ 5.10
Farbenfabriken Bayer A. O., de Leverkusen, Alemania, por mi medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en Nicaragua sobre su Patente de Invención Nº 710 del 9 de Marzo de 1960, sobre:

“Medios Reguladores del Crecimiento de Plantas”

los que no se han abandonado, así como los productos elaborados por medio de los mismos.

Managua, D. N., primero de Marzo de mil novecientos sesenta y tres.—Samuel Gurdíán. 2 1

MARCAS DE FABRICAS

Nº 3008—B/U Nº 588361—¢ 9.40
Speidel Corporation, de los Estados Unidos de América, por medio de Gestor Oficioso Luis Manuel Areas P., Abogado y de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación

TWISTO

sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Todos los productos comprendidos en la Clase 31, (Joyería y vajillas de metal fino) del Decreto Nº 10 de 7 de Enero de mil novecientos cincuenta y seis.

Oyense oposiciones, término legal

Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D. N. cuatro de Febrero de mil novecientos sesenta y tres.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 1

Nº 3011—B/U Nº 588368—¢ 9.80
Murray J. Rymland, de la ciudad de Baltimore, Estados Unidos de América, por medio de Apoderado Dr. Alejandro Baca M., abogado y de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación:

DELTA - LOC

sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado para distinguir: Juegos de Colchones de resortes metálicos interiores, de tapicería y artículos semejantes, comprendidos en la clase 35, del Decreto Nº 10 de 7 de Enero de 1956

Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D.N. ocho de Febrero de mil novecientos sesenta y tres.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 1

Nº 3052—B/U Nº 588387—¢ 8.90

Abbott Laboratories, de North Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, por medio de apoderado Doctor Salvador Buitrago Ajá, Abogado y de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio, que consiste en la denominación:

"GRADUSED"

sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Productos Medicinales y Farmacéuticos, clase 9, del Decreto Nº 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes de Nicaragua. — Managua, D. N., veintitrés de Febrero de mil novecientos sesenta y tres.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 1

Nº 3057—B/U Nº 588391—¢ 6.60

P. J. Carroll and Company Limited, de la República de Irlanda, por medio de apoderados Caldera & Compañía Ltda., Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación:

P A X

sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir; Productos de Tabaco y todos los demás incluidos en esta clase (clase 20 - productos de tabaco), del Decreto Nº 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D. N., veintuno de Febrero de mil novecientos sesenta y tres.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 1

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 3036—B/U Nº 552846—¢ 8.28

Dos tarde, veinticinco Marzo corriente año, subastaráse en este Juzgado propiedad situada en el Vijague, esta jurisdicción, como de cincuenta manzanas de extensión; conteniendo casa de paja; quinientos cafetos pequeños; doscientas zepas de chaguite guineos; frutales; diez manzanas de rast-ojos; cinco ojos de agua, acarrilados; lindante: oriente, propiedad de Matilde Ochoa; occidente, de Emelina Matamoros; norte, Candelario Ochoa; sur, de Ramón Ramos.

Subástase en ejecución de Jorge Urbina Dormus y Francisca Vargas González contra Adán Pais Zamora.

Valor: un mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Local Civil.—Matagalpa, veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—Felino Aldana Z.—Julio C. Rivera M., Srío.

3 3

Nº 3037—B/U Nº 552845—¢ 9.96

Cuatro tarde veinticinco marzo corriente año, subastaráse en este Juzgado casa vieja y solar situada suburbios pueblo de San Isidro de este Departamen-

to, siendo la casa de horcones rollizos, tejas de barro y paredes de cañizos, de nueve varas de largo por seis de ancho, con corredor de nueve varas de largo por tres de ancho, siendo solar en forma triangular y mide: línea norte, treinta y una varas; línea sur-occidental, cuarenta y ocho varas; línea oriental, treinta y seis varas; todo lindante: oriente, calle en medio, predio de Raymundo Valle; occidente, calle y carretera panamericana; norte, calle en medio, predio de Olayo Laguna; sur, carretera panamericana.

Subástase en ejecución de Marcial Lira Morales contra Guillermina Dávila Jirón.

Valor: un mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Local Civil.—Matagalpa, veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—Felino Aldana Z.—Julio C. Rivera M., Srío.

3 3

Nº 3038—B/U Nº 552847—¢ 9.40

Tres tarde veinticinco marzo corriente año, subastaráse en este Juzgado casa en construcción situada sobre camino Quebrada Seca, jurisdicción pueblo San Isidro este Departamento, siendo casa sobre horcones, paredes de ladrillo y cañizos, tejas de barro, de nueve varas de largo por seis de ancho, con corredor, del largo de la casa por tres varas y media de ancho, y solar mide: veintiuna varas de frente por ochenta de fondo; todo lindante: oriente, camino real en medio, huertas de Rosalino y Leopoldina Medal; occidente, predio de Brígido Rugama; norte, de Pastor González; sur, de Pedro Machado.

Subástase en ejecución de Jesús Gutiérrez contra Tomás Ríos Dávila.

Valor: un mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Local Civil.—Matagalpa, veinticinco de Febrero de mil novecientos sesenta y tres.—Felino Aldana Z.—Julio C. Rivera M., Srío.

3 3

Nº 3039—B/U Nº 588381—¢ 8.40

Cinco tarde próximo veintiseis de Marzo corriente, local este Juzgado, subastaráse mejor postor predio urbano ubicado en inmediaciones de Paseo Tiscapa, esta ciudad, de media manzana de extensión, lindante: oriente, Margarita y Guillermo Solórzano Zavala; poniente, Doris Barrios de Lanning y Arnaldo Pasquier; norte, Luis Rivas Haslam; sur, Irma Zavala de Morales. Mide cien varas de oriente a occidente por cincuenta de norte a sur.

Ejecución: José Bermúdez Sacasa contra Mélida Alvarado de Jarquín.

Base subasta: Justiprecio de Veintitres Mil Seiscientos Córdobas.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito.—Managua, uno de Marzo de mil novecientos sesentitres. Las cuatro de la tarde.—Salvador Martínez Rodríguez, Juez.—José Alej. Salinas C., Secretario.

3 3

Nº 3040—B/U Nº 588380—¢ 6.68

Tres tarde veinte mes próximo subastaráse en esta oficina una manzana terreno en La Concepción, limitada: oriente, María Virginia Calero; poniente, Juan Pablo Ortiz; norte, Dionicio Carballo y sur, Santos García.

Ejecuta María Paula Calero García a Canuto Moraga García.

Base ejecución doscientos córdobas.

Dado Juzgado Local Civil, Masaya, veinte y siete de Febrero de mil novecientos sesenta y tres.—Julio C. Pérez P.—Akiles Garay, Srío.

3 3

Nº 3041—B/U Nº 552918—¢ 8.28

Cuatro tarde veintiseis marzo corriente año, subastaráse en este Juzgado propiedad rural sita comarca Paigua, jurisdicción pueblo Matiguás, este

Departamento, compuesta lote de terreno de sesenta manzanas extensión, conteniendo dos casas de madera, ocho manzanas de potreros, dos manzanas chaguile guineo, rastrojos, cercas de alambre, toda lindante: oriente, predio de Bonifacio Suarez; occidente, de Pablo Castro; norte, de Manuel Angulo, camino en medio; sur, de Laureano López.

Subástase en ejecución Alejandra Calderón Siles contra Bonifacio Suarez Urbina.

Valor: Un Mil Córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Local Civil.—Matagalpa veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—Felino Aldana Z.—Julio C. Rivera M., Srío.

3 3

Nº 3051—B/U Nº 588359—¢ 7.40

Tres tarde veinte marzo próximo rematarase rústica jurisdicción Masatepe, dos lotes: a) oriente, Micaela Cerda; poniente, norte, Eduarda Mercado; sur, Juana Francisca Valerio Cerda; b) oriente, Juana Francisca Cerda; sur, Eduarda Mercado; norte, Juan Francisca Cerda; poniente, Valerio Cerda. Capacidad, tres mil varas cuadradas. Inscrita No. 4.704, asiento 8, tomo 50, folios 161, 162, Registro Público. Vale doscientos córdobas.

Ejecuta Aquilino Hernández a Abelino Sánchez.

Oyense postores.

Juzgado Local Civil.—Masatepe, veinticinco Febrero mil novecientos sesentitres.—Camilo Arévalo.—Carlos B. Ruiz, Srío.

Es conforme con original.—Carlos B. Ruiz, Srío.

3 3

Nº 3054—B/U Nº 586944—¢ 7.60

Once mañana veinticinco mes corriente, rematarase Aserrío Barcelo, esta ciudad, ubicado terreno Edmundo Porta, compuesto: casa tejas, motor John Deere, treinta caballos con Cloch, polea, tanque enfriamiento, tanque peño, Banda seis pulgadas ancho, cincuentiseis pulgadas largo, cuatro chumaceras, dos coplin, Sierra Circular cincuenta pulgadas diámetro; dientes y muelas demás accesorios, eje avanza poleas, discos, otra sierra treinta pulgadas diámetro; instalación agua potable, yuntas bueyes y demás enseres.

Oyense posturas.

Ejecución Bismark Alvarado, sucesores Santiago Mercado.

Juzgado Civil Distrito.—Masaya seis Marzo mil novecientos sesentitres.—Carlos Martínez L., Srío.

3 3

Nº 3059—B/U Nº 588394—¢ 11.60

Once de la mañana, este Juzgado, día veinte de Marzo del corriente año, venderáse pública Subasta siguiente bien inmueble: Finca urbana que consiste, en un solar en el barrio de «San Pedro» en esta ciudad, con una casa edificada en él, dentro de los siguientes linderos: oriente, muralla del cementerio de «San Pedro»; poniente, quinta avenida sur-oeste de por medio predio de un señor de apellido Espinoza; norte, predio de la Junta Nacional de Asistencia Social; y sur, predio de la señora Blanca Mora de Gaitán; inmueble inscrito en el Registro Público de este Departamento con el número veinticuatro mil seiscientos veintidós. Tomo trescientos veintitres, folio ciento siete y Tomo ciento sesenta y cuatro, folio sesenta y cuatro del Libro de Propiedades de este Departamento.

Base de la subasta: Treinta Mil Doscientos Setenta y Siete Córdobas con Sesenta Centavos, mas intereses y costas de la ejecución en efectivo.

Ejecuta: «Instituto de Fomento Nacional» a la señora Sara Tiffer de Oquel.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito, el día seis de Marzo de mil novecientos sesenta y tres.—Carlos Callejas Moreira, Juez Primero Civil del Distrito de Managua.—C. A. Reyes G., Srío.

3 3

Nº 3060—B/U Nº 588394—¢ 11.60

Once de la mañana, este Juzgado, día veintiocho de Marzo del corriente año, venderáse pública subasta siguientes bienes inmuebles: a) lote de terreno comprendido dentro de los siguientes linderos: norte, Gloria Porta de Mena; sur, calle Flores; oriente, Armengol Porta; poniente, Gustavo Porta; inscrito con número veinte y seis mil quinientos ochenta y ocho, folios tres y cuatro, Asiento Primero, Tomo trescientos cuarenta y siete; b) lote de terreno comprendido dentro de los siguientes linderos: norte, Alba Porta; sur, Gloria Mena; oriente, Armengol Porta Torres y poniente, Consuelo de Boniche; inscrito con el número veinte y seis mil quinientos ochenta y nueve, folios cinco y seis, Asiento Primero, Tomo trescientos cuarenta y siete; ambas inscripciones en el Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento.

Base de la subasta: Veintium mil ochocientos siete córdobas con ochenta y cinco centavos, mas intereses y costas de la ejecución en efectivo.

Ejecuta: «Instituto de Fomento Nacional» al señor Arnoldo Porta Torres.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito, el día seis de Marzo de mil novecientos sesenta y tres.—Carlos Callejas Moreira, Juez Primero Civil del Distrito de Managua.—C. A. Reyes G., Srío.

3 2

Nº 3073—B/U Nº 553000—¢ 7.92

Tres tarde veintiuno marzo corriente, este Juzgado subastaráse finca rústica ubicada cañada «El Bálsamo», jurisdicción Muymuy este Departamento, como de sesenta manzanas extensión, conteniendo mejoras y lindante: oriente, hacienda Felipa Luque; poniente, Esteban y Baltazar Angulo, camino enmedio; norte, Baltazar Angulo; sur, Felipa Luque, camino enmedio.

Valorada quinientos córdobas.

Ejecución de Pantaleona Suárez Urbina contra Hipólito Maradiaga.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil.—Matagalpa, uno de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—Felino Aldana Z.—Julio C. Rivera M., Secretario.

Es conforme.—Matagalpa, uno de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—Julio C. Rivera M., Secretario.

3 2

Nº 3075—B/U Nº 588397—¢ 7.00

Once de la mañana, veinte de marzo corriente año, local este Juzgado, venderáse al martillo, pública subasta, siguientes muebles: cuatro mecedoras y dos sillones forrados en junco, una mesita de centro, todos de madera color beige.

Muebles se encuentran bodega Casa Mántica esta ciudad.

Ejecuta: Don Felipe Mántica a don Agustín Narváez Guadamuz.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Primero Local Civil, Managua, cinco marzo mil novecientos sesenta y tres.—José Ernesto Bendaña.—Aráuz, Srío.

3 2

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 2735—B/U Nº 521294—¢ 7.90

Felipa Acuña, solicita título supletorio dos predios rústicos, uno de diez tareas de cabida, limitado: oriente, camino; poniente, Tomasa Palacios; norte, Benicio Sánchez; sur, Tomasa Palacios, el otro mide cincuenta y dos varas por los rumbos oriente y norte, ochenta varas en el rumbo poniente y cincuenta varas por el rumbo sur, limitado: norte, camino; sur, calle; oriente, Albertana Mojica; poniente, Tomasa Palacios. Situado barrio El Aguacate, esta jurisdicción.

Quien créase con derecho, opóngase término de ley.

Juzgado Local Civil. Diriamba, quince de Enero de mil novecientos sesenta y tres.—Pedro J. Pérez.—Pedro Molina M., Srío.
3 2

Nº 2736 — B/U Nº 521294 — \$ 9.20

Grucelina Chávez, se ha presentado ante esta autoridad solicitando título supletorio de dos predios urbano y rústico, situado barrio San Vicente, esta jurisdicción, los hubo por compra a la señora Secundina Navarro, el urbano, forma de punta de plancha, mide ciento veinte varas en los rumbos oriente y poniente, por cuarenta y cuatro varas en el rumbo sur, limitado: oriente, predio de Josefa Mojica; poniente, camino al río; norte, Manuel Baltodano; sur, calle pública; el rústico, como de una manzana de cabida, limitado: norte, predio de Eugenio Navarro; sur y oriente, el de Damián Navarro; y poniente, el de Eugenio Navarro.

Quien créase con derecho, opóngase término de ley.

Juzgado Local Civil. Diriamba, cinco de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Pedro J. Pérez.—Pedro Molina M., Srío.
3 2

Nº 2737—B/U Nº 550860—\$ 7.20

Ambrosio Calero Roque, solicita título supletorio dos predios rústicos jurisdicción Telpaneca; a) Lote de cien manzanas, lindante: norte, Candelario González y Filemón Molina; sur, Florencio y Salvador Gutiérrez; oriente, Agapito Matey; occidente, Claudio Gutiérrez; b) Lote cien manzanas, lindante: oriente, José Angel Gómez; occidente, Margarito Gutiérrez; norte, Candelario Gutiérrez; sur, Sebastián Rivera.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Civil del Distrito. Somoto, cuatro Febrero mil novecientos sesenta y tres.—Orlando Prado B.—Efraim Espinoza P., Srío.

Es conforme.—Efraim Espinoza P., Secretario.
3 2

Nº 2777—B/U Nº 540876—\$ 6.20

Catalino Blandón, solicita título supletorio, lote terreno propio, once manzanas y cero novecientas sesenta y siete varas cuadradas, ubicada La Ceiba, León, lindante: oriente y sur, Luisa Urey; poniente, Julia Velásquez; norte, Dominga Meléndez.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, diez de Enero de mil novecientos sesentitres.—J. R. Saborío E., Srío.
3 1

Nº 2801—B/U Nº 541103—\$ 6.70

Clementina Medrano, solicita título supletorio, terreno propio esta ciudad, mide y linda: norte, treinticinco y media varas, Justina Espinoza de Téllez; sur, treinticinco y media varas José Roa; oriente, trece varas Carmen Munguía; poniente, trece varas, calle enmedio Carlota Vallejos.

Estímalo doscientos córdobas.

Oponerse término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Paz Centro, ocho Febrero mil novecientos sesenta y tres.—Julio Saavedra.—O. Berríos, Srío.
3 1

Nº 2829—B/U Nº 530136—\$ 7.20

Petrona Díaz Gutiérrez, solicita se le extienda título supletorio finca rústica ubicada barrio «La Guinea», esta jurisdicción, mide cinco manzanas y media, lindante: oriente, predio Lorenzo Díaz Gutiérrez; poniente, Julián Díaz Gutiérrez; norte, Anita Díaz Gutiérrez; sur, Telesforo Díaz Gutiérrez. Lo hubo de Julián Díaz Navarrete.

La estima Mil Córdobas

Intervienen Síndico Municipal y Agente Fiscal.

Interesados oponerse término de ley.

Dado Juzgado Local Civil. Diriamba, Enero nueve de mil novecientos sesenta y tres.—Pedro J. Pérez.—Pedro Molina M., Srío.
3 1

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 2802—B/U Nº 514226—\$ 6.40

Gerardo Sequeira Lazo, solicita donación gratuita de un solar baldío, esquinero, de veinticinco varas de frente, por treintitres de fondo; bajo estos linderos: oriente, sur y occidente, solares baldíos, calle enmedio; y oriente, solar de Arcadilia Jaime.

Quien tenga derecho opóngase término de ley.

Alcaldía Municipal. Acoyapa, siete Febrero mil novecientos sesentitres.—Antonio Hernández Duarte.—Agustín Núñez Lrcayo, Srío.
3 3

Nº 2804—B/U Nº 540645—\$ 6.80

Elba Cortés Flores, Osmán Isabá Rodríguez y Milton Delgado, solicitan arriendo lote de seiscientas manzanas, terreno nacional, siete kilómetros de Poneloya, lindante: oriente, terrenos nacionales; poniente, El Ingento de San Antonio; norte, Antonio Arbizú; y sur, terrenos nacionales.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Dado Jefatura Política, Departamento de León. León, veinte y dos de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—J. Ramón Pineda, Jefe Político del Departamento.
3 3

Nº 2805—B/U Nº 540466—\$ 6.60

Alejandro Salinas C., Armando Altamirano, Duilio Baltodano, solicitan arriendo lote de trescientas manzanas, terreno nacional, siete kilómetros de Poneloya, lindante: oriente y poniente, El Barquito; norte, Jesús María; sur, playas.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Dado Jefatura Política Departamento de León. León, veintidós de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—J. Ramón Pineda, Jefe Político del Departamento.
3 3

Nº 2206—B/U Nº 541244—\$ 6.28

Enrique Sequeira, Pascual Rojas, Miguel Angel Benavides, solicitan arriendo lote de ciento cincuenta manzanas, terreno nacional, siete kilómetros de Poneloya, lindante: oriente, poniente, norte y sur, playas.

Dado Jefatura Política, Departamento de León. León, quince de Enero de mil novecientos sesenta y tres.—J. Ramón Pineda, Jefe Político del Departamento.
3 3

Nº 2807—B/U Nº 541245—\$ 6.80

Julia Salinas de Salazar, y Flora Pérez, solicitan arriendo lote de doscientas manzanas terreno nacional siete kilómetros de Poneloya, lindante: oriente, terrenos nacionales; poniente, Las Playas; norte, El Madroño y sur, terrenos nacionales.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Dado Jefatura Política Departamento de León.—León, veinte y dos de enero de mil novecientos sesenta y tres.—J. Ramón Pineda, Jefe Político del Depto.
3 3

Nº 2808—B/U Nº 521308—\$ 6.80

Hugo Olivas Largaespada, solicita arriendo lote de cincuenta manzanas, terreno nacional siete kilómetros de Poneloya, lindante: oriente, Las Lajitas; poniente, terrenos nacionales denunciados por Trinidad Pérez Reyes; norte, El Barquito y sur, terrenos nacionales denunciados por Domingo Cuevas.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Dado Jefatura Política Departamento de León. León cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—J. Ramón Pineda, Jefe Político del Depto.
3 3

Nº 2809—B/U Nº 521308—€ 6.80

Pastor Olivas, solicita arriendo lote de cien manzanas, terreno nacional siete kilómetros de Poneloya, lindante: oriente, terrenos nacionales denunciados por Julio Salinas; poniente, Cipriano Morales; norte, Las Lajitas y sur, terrenos nacionales denunciados por Francisca Lacayo.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Dado Jefatura Política Departamento de León. León, cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—J. Ramón Pineda, Jefe Político del Depto.

3 3

Nº 2810—B/U Nº 521308—€ 6.80

Heriberto Fajardo Herrera, solicita arriendo lote de noventa manzanas, terreno nacional siete kilómetros de Poneloya, lindante: oriente, terrenos nacionales; poniente, Concepción Lacayo; norte, terrenos nacionales y sur, Rolando Pérez Urroz.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Dado Jefatura Política. Departamento de León. León, cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—J. Ramón Pineda, Jefe Político del Depto.

3 3

Nº 2817—B/U Nº 552131—€ 7.92

Carmen Gutiérrez de Larrea, mayor edad, casada, oficios domésticos, de este domicilio, solicita donación solar urbano municipal, sito Barrio «Guanaca» esta ciudad, quince varas de frente y dieciocho varas en su lado norte, por setentidos varas en sus lados este y oeste, lindante: oriente, predio de Salomón y Susana Ríos; poniente, Carmen Rodríguez y Socorro Cruz; norte, Celina viuda de Grijalva y sur, Rito Orozco.

Quien créase con derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal.—Matagalpa, nueve Febrero mil novecientos sesenta y tres.—A. Leytón.—E. R. Zelaya, Srío.

Es conforme.—A. Leytón.—E. R. Zelaya, Srío Municipal.

3 3

Nº 2818—B/U Nº 552191—€ 7.20

José Ramón Gutiérrez Castro, mayor de edad, casado, abogado, este domicilio, solicita dónesele para edificar, solar baldío urbano sito parte baja El Totolate, no mayor un octavo manzana, lindante: norte, de Ronaldo Castillo Mora; sur, de Concepción Roa; oriente, camino Viejo Fundadora y occidente, de Bernardo Segovia Sandoval.

Quien créase con derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal, Matagalpa once Febrero mil novecientos sesenta y tres,

Es conforme.—A. Leytón, Alcalde Municipal por la Ley.—E. R. Zelaya, Srío. Municipal.

3 3

Nº 2836—B/U Nº 550944—€ 8.80

Elvia Obando Vanegas, solicita donación un solar situado al sur esta ciudad fuera del Radio Central, de veinte varas frente por sesenta y ocho de fondo teniendo casa de habitación de doce varas largo por seis de fondo, edificada sobre horcones, estejada, con mediagua de dieciseis varas largo, con corredor limitado por el norte, solar y casa de Ela Martínez de Padilla; sur, casa y solar de Fidelina Bertrand de Guillén; oriente, mediando calle, casa de Doña Lucila v. de Godoy y oeste, solar y casa de Victoria Hernández.

El que crea tener derecho, opóngase término ley.

Alcaldía Municipal, Somoto, 4 de Febrero de (1962) mil novecientos sesenta y dos.—Edmundo Fiallos Pinell, Alcalde Municipal.—Juan Antonio Aguilera, Srío.

3 3

Nº 2838—B/U Nº 550971—€ 8.40

Luis Alberto Rodríguez solicita donación un solar situado en el radio central de esta ciudad que mide de oriente a occidente treinta y cinco varas; de norte a sur, veinte varas. En este solar tiene edificada su casa que habita, está limitado: norte, mediando calle, casa y solar de la señorita Antonia Padilla; sur, casa y solar de Emilia Rodríguez de Espinoza; oriente, calle enmedio, casa y solar de doña Rosa V. de Alfaro; occidente, solar y casa de don Francisco Ramírez.

El que se considere con derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal, Somoto nueve de Febrero mil novecientos sesentitres.—Edmundo Fiallos Pinell, Alcalde Municipal.—Juan A. Aguilera, Srío.

3 3

Nº 2839—B/U Nº 550973—€ 7.00

Gregorio Martínez solicita donación de un solar situado al noroeste esta ciudad, fuera del radio central limitado así: norte, solar y casa de don Ramón Martínez; sur, mediando calle casa y solar de don Felix González; oriente, solares de Raul Lovo; occidente, solar y casa de doña María Santos Martínez. Quien crea tener derecho opóngase término ley.

Alcaldía Municipal Somoto once Febrero mil novecientos sesentitres.—Edmundo Fiallos Pinell, Alcalde Municipal.—Juan A. Aguilera, Srío.

3 3

Nº 2895—B/U Nº 560032—€ 9.96

El señor Octavio Duarte Calderón, mayor de edad, casado, hacendado y del domicilio de la ciudad de Ocotal, se ha presentado ante esta Corporación Municipal, solicitando se le conceda en arriendo un lote de terreno ejidal vacante, como de cien manzanas de extensión, propio para ganadería, contiguo a la propiedad La Morena del señor Duarte Calderón, en la Comarca de Los Arados, de esta jurisdicción, bajo estos linderos: norte, fila y posesión de los hermanos Banegas; sur, propiedad de Octavio Duarte y Remigio Guerrero; oriente, fila inculca y occidente, propiedad referida La Morena, río enmedio y camino de Los Arados a la montaña.

Lo que se pone en conocimiento del vecindario para que el que se crea o se considere con algún derecho en el lote de terreno solicitado, se presente a esta oficina de la Alcaldía a deducir sus derechos dentro del término de quince días, en escrito y en papel sellado de cincuenta centavos, o su valor en lumbres.

Alcaldía Municipal, Mosonte, quince de Febrero de mil novecientos sesenta y tres.—Corregido—Banegas—Vale.

Es conforme.—Mozonte, Febrero 16 de 1963.—Victor M. Ortez O., Alcalde Municipal.

Ante mí.—José Eligio López, Síndico y Secretario.

3 3

Nº 2933—B/U Nº 521358—€ 6.40

Bonifacia Mejía, solicita dónesele solar municipal situado calle Cementerio esta ciudad, linda: norte, Diego Jarquín; sur, plaza pública; al este, cosa Apolonio Montoya; oeste, propiedad de Dionisio González.

Que se crea con derecho opóngase término legal. Alcaldía Municipal, Esquipulas, Abril 22 de 1962.—Pablo Martínez, Alcalde Municipal.

3 2

Nº 2937—B/U Nº 552578—€ 7.00

Juan Bautista Mejía, mayor de edad, casado, albán, este domicilio, solicita dónesele para edificar solar baldío urbano, no mayor un octavo manzana, situado parte alta El Totolate, lindante: norte, solar número cuarenta, terreno municipal; sur, solar número treinta, adjudicado Isabel Escobar de Ordeñana; oriente, tercera avenida oeste; occidente, carretera a Jinotega.

Quien cráase con derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal. Matagalpa, veinte Febrero mil novecientos sesenta y tres.—A. Leytón.—E. R. Zelaya, Secretario Municipal.

3 2

VENTAS DE TERRENOS EJIDALES

Nº 2905—B/U Nº 521344—₡ 8.60

Gonzalo Barberena Romero, mayor de edad, abogado, casado y de este domicilio, solicitó la venta de una finca rústica de terreno ejidal, situada al sur-este de esta ciudad, la cual tiene una extensión superficial de cuatro y media manzanas, comprendido dentro de los siguientes linderos: oriente, finca rústica de Rosa Barberena de Zamora; occidente, camino de Santo Domingo en medio, terrenos de Adán Saenz; norte, terrenos de Julián Barberena; y sur, terrenos que fueron de Leónidas Vanegas.

Quien tuviere derecho, opóngase, término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional, a los quince días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y tres.—Guillermo Lang, Ministro del Distrito Nacional.—Rafael Zelaya Rosales, Of. Mayor.

3 2

Nº 2921—B/U Nº 521346—₡ 11.40

Mélida Pérez Pérez, solicita venta de un predio rústico ejidal, situado en la Comarca del Valle de Esquipulas, de este departamento, con una extensión de dos manzanas y media y con los siguientes linderos particulares: oriente, en parte, con el lotecito veddido a Marco Antonio Pérez Vanegas, en una extensión de ciento veinte y nueve varas, y poniente, en parte, con Camino de La Cuarezma en medio, con predio de Mercedes Pérez Bojorge; poniente, en parte, con predio que vendí a Dora Zepe da de Irigoyen y en parte, con la carretera a Masaya en medio, predio de la señora Carmen Canales Alemán; norte, con el predio de la señora Zepeda de Irigoyen y lotes de Rosa Escobar Pérez, Delfa Isabel Escobar Pérez, hoy de Martínez; y María Teresa Escobar, pertenecientes a la Sucesión de don Heliodoro Escobar; y sur, predio de Gonzalo García o de don Carlos Reyes Montealegre.

Quien tuviere derecho, opóngase, término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional, a los veintidós días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y tres.—Guillermo Lang, Ministro del Distrito Nacional.—Rafael Zelaya Rosales, Oficial Mayor.

3 2

Nº 2873—B/U Nº 521325—₡ 9.40

Ernesto Mantilla Icaza, mayor de edad, casado, negociante y de este domicilio, solicita venta de un lote de terreno ejidal, compuesta de quince manzanas mas o menos, conocida con el nombre de «Las Maderas», ubicada en el Camino de Pochocuape de esta jurisdicción y comprendida dentro de los siguientes linderos: oriente, fincas que fueron de Antonio Mora y Sinfaroso Martínez, hoy de José Somoza; occidente, camino de Pochocuape en medio, las de Pánfilo Hernández y Cornelio Vivas, hoy testamentaría de los Hernández; norte, la de Simón Araica y del mismo señor Hernández, hoy de Alfredo Gutiérrez; y sur, la de Urbana Enríquez, hoy Octavio Porras

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Managua, quince de Febrero de mil novecientos sesenta y tres.—Guillermo Lang, Ministro del Distrito Nacional.—Rafael Zelaya Rosales, Of. Mayor.

3 1

Nº 2922—B/U Nº 521348—₡ 10.00

Pastora Miranda de Mayorga, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este domicilio, solicita venta de un lote de terreno ejidal, situado en la Comarca de Santo Domingo que mide diecinue-

ve mil trescientas ochenta y ocho varas cuadradas y comprendida dentro de los siguientes linderos: oriente, doscientas sesenta y seis varas, camino de La Cuarezma de por medio, finca de Mateo Almeyda; occidente, doscientas sesenta y dos varas finca de Juana Susana Pérez; norte, setenta y dos varas, finca de Petronilla Guido, antes de Roberto Maltez; y sur, setenta y dos varas, callejón de por medio, finca de Rosalía Pérez Maltez, de la cual es desmembración la que se deslinda.

Quien tuviere derecho, opóngase, término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—Guillermo Lang, Ministro del Distrito Nacional.—Rafael Zelaya Rosales, Oficial Mayor.

3 1

Nº 2924—B/U Nº 521352—₡ 8.00

Eulogio Morales Aguirre, solicita venta de un lote de terreno ejidal, situado en la Comarca de Cedro Galán, de esta jurisdicción, con una extensión de dos manzanas, comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: oriente, terrenos de Alberto Vasquez; occidente, callejón de por medio, terrenos de Dora Zepeda de Irigoyen; norte, terrenos de José Dávila; y sur, resto de la finca que se describe.

Quien tuviere derecho, opóngase, término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—Guillermo Lang, Ministro del Distrito Nacional.—Rafael Zelaya Rosales, Oficial Mayor.

3 1

Nº 2954—B/U Nº 521400—₡ 9.40

Edmundo Téfel h, mayor de edad, casado y de este domicilio, en su carácter de Presidente de la Cía. Fraccionadora de Terrenos S. A., solicita venta de un lote de terreno ejidal, compuesta de treinta y dos hectáreas, nueve mil ochenta y cuatro metros cuadrados y noventa y cuatro decímetros cuadrados y treinta y tres milímetros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos: oriente, finca «Los Placeres», callejón en medio; occidente, finca «La Crisálida»; norte, camino en medio, finca de los herederos de Perfecto Mora; y sur, carretera Panamericana y línea férrea en medio, finca que fue de los herederos del señor Perfecto Mora.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional, a los quince días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y tres.—Guillermo Lang, Ministro del Distrito Nacional.—Rafael Zelaya Rosales, Of. Mayor.

3 1

Nº 3049—B/U Nº 588358—₡ 8.60

Enrique Mendoza Cabrera, mayor de edad, casado, constructor y de este domicilio, solicita venta de un lote de terreno ejidal de dos manzanas de superficie, comprendido dentro de los siguientes linderos particulares: oriente, finca que fué de Candelario Pérez, hoy de Agapito Rivas, camino de por medio; poniente, la de Berta Díaz; norte, callejón de por medio, finca que fué de Gabriel Altamirano, hoy de José María Silva; y sur, fincas de Gordiana Noguera y José Angel Guido.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—Guillermo Lang, Ministro del Distrito Nacional.—Rafael Zelaya Rosales, Oficial Mayor.

3 1

Nº 3070—B/U Nº 598377—₡ 8.72

Enrique Mendoza Cabrera, mayor de edad, casado, constructor y de este domicilio, solicita venta

de un lote de terreno ejidal de una manzana y veinte varas de superficie, comprendido dentro de los siguientes linderos particulares: oriente, lote de dos manzanas adjudicadas a María Martínez viuda de García; poniente, finca que pertenecerá a Berta Díaz; norte, finca que fué de Gabriel Altamirano, hoy de José María Silva; y sur, lote de seis manzanas adjudicado a Gordiana Noguera.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional, a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—Guillermo Lang, Ministro del Distrito Nacional.—Rafael Zelaya Rosales, Oficial Mayor.

3 1

AVISO

Nº 2592—B/U Nº 557717—¢ 9.00

La Fábrica Nacional de Licores Bell, S. A., en virtud de lo estipulado en el Art. 12 de sus Estatutos, avisa a los Accionistas de la Compañía en particular y al público en general que se ha solicitado la reposición del siguiente título Definitivo que se extravió.

Título Nº	Beneficiario	Cant. de Acciones
271	Humberto Vargas	1

Managua, D. N., 28 de Enero de 1963.

Fábrica Nacional de Licores Bell, S. A.,

ROCELIO LALOUM
Gerente General.

3 3

CITACION

El Jefe Político del Departamento de Rivas, de acuerdo con el Arto. 9º del Decreto Legislativo Nº 635 y sus reformas, por el cual se crea la Empresa de Riego de Rivas, por este medio cita a todos los propietarios de fincas situadas dentro del área del Proyecto, para una reunión que tendrá efecto en el local de la Jefatura Política, a las diez de la mañana del día veintidós de Marzo de mil novecientos sesenta y tres.

Esta reunión que se llevará a efecto con los que asistan, es con el objeto de seleccionar, por mayoría de votos de los presentes, a diez propietarios, cuyos nombres serán sometidos al Presidente de la República para que éste en Consejo de Ministros escoja a los dos miembros propietarios y los dos suplentes que deberán representarlos en el Consejo de Administración de la Empresa de Riego de Rivas.

Rivas, ocho de Marzo de mil novecientos sesenta y tres.

PEDRO HURTADO LEAL

Jefe Político del Departamento de Rivas

3 2

REPOSICION DE ACCIONES

Nº 3044—B/U Nº 588371—¢ 6.20

El señor Ignacio Román Pacheco solicita reposición de su acción No. 738 del Centro Comercial de Valores, S. A., (¢ Bolsa Comercial Nicaragüense), de conformidad con el Arto. 15o. de los Estatutos de la Cía.

Quien se crea con derecho opóngase dentro del término de 15 días a partir de esta publicación.

Reynaldo Tapia Molina
Secretario

3 2

Nº 3043—B/U Nº 588371—¢ 6.20

El señor Eric Clerk solicita reposición de sus acciones Nos. 850 y 851 del Centro Comercial de Valores, S. A., (Bolsa Comercial Nicaragüense), de conformidad con el Arto. 15o. de los Estatutos de la Cía.

Quien se crea con derecho opóngase dentro del término de 15 días a partir de esta publicación.

Reynaldo Tapia Molina
Secretario

3 2

Nº 3085—B/U Nº 588399—¢ 7.00

El señor Julián Bendaña solicita reposición de su acción Nº 202 del Centro Comercial de Valores, S. A., (Bolsa Comercial Nicaragüense), de conformidad con el Arto. 15o. de los Estatutos de la Cía.

Quien se crea con derecho opóngase dentro del término de 15 días a partir de esta publicación.

REYNALDO TAPIA MOLINA
Secretario.

3 2

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAUGA
Se publica todos los días, excepto los festivos

OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono Nº 37-71
Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día	¢ 0.30	Por Trimestre.	¢ 15.00
Número retrasado	¢ 0.30	Por Semestre.	¢ 25.00
Por mes	Por Año ¢ 45.00

Para el Exterior:

Por Semestre	US\$ 6.00
Por Año ¢ 11.00

Por la publicación de citas, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdobas por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, Sesenta Córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratare de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de «La Gaceta», la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.